



DERECHOS Y DEBERES

APLICA DE MANERA ADICIONAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD



Las personas en situación de discapacidad en la ESE gozan de sus derechos en igualdad de condiciones, sin discriminación de ningún tipo. Además disfrutan de ciertos derechos específicamente ligados a su status.

Derechos

1. Recibir una atención prioritaria en todos los servicios de la institución.
2. Recibir acompañamiento en caso de requerirlo por parte de las Gestoras de Bienestar con el fin minimizar barreras de acceso.
3. Garantizar su proceso de atención con espacios amigables que faciliten su atención y su movilización.
4. Recibir información completa sobre el pronóstico de su enfermedad, tratamiento, las posibilidades del mismo y sus riesgos.
5. Contar con el acompañamiento de familiar o cuidador durante todo el ciclo de su atención.

Deberes

1. Buscar formas de comunicación efectivas y asertivas con el fin de minimizar barreras de acceso.
2. Reconocer el autocuidado como un conjunto de acciones seguras que promueven un estilo de vida saludable.
3. Colaborar con los miembros del equipo de salud que lo atiende informando de forma veraz acerca de sus necesidades y problemas de salud, de todos los antecedentes que conozca o le sean solicitados para su adecuado diagnóstico y tratamiento.
4. Cuidar los espacios y recursos que ofrece la ESE para la prestación del servicio.